



MODELO
DE
UTILIDAD

46441

por "UN DISPOSITIVO RIZADOR DE CABELLOS", a favor de Don Deseo
RENSHAW, domiciliado en la Avenida Callao, 531, BUENOS AIRES,
(República Argentina).

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un dispositivo
rizador de cabellos.

Tiene por objeto proporcionar un útil y práctico conjunto de
sencilla aplicación y económica construcción.

5 Particularmente para el arreglo de cabelleras femeninas sue-
len usarse diversos adminículos y procedimientos que pueden divi-
dirse en dos grupos clásicos, a saber:

a) instrumentos y procedimientos aplicables únicamente en pe-
luquerías y salones de belleza, lo que requiere el auxilio de per-
10 sonal especializado.

b) instrumentos y procedimientos aplicables por los propios
interesados en su tocado diario.

El dispositivo rizador que se refiere el presente invento es-
tá comprendido en el segundo grupo citado y por lo tanto no nos
15 referiremos a los del primer grupo, aunque puede integrarlo.

46441, 1900



Desde hace tiempo predomina en el tocado femenino la ondulación total o parcial. El marcar las ondas es mas difícil de lo que antes era el marcaje de rodetes o bucles, dado que no hay un instrumento adecuado para tales ondas, mientras que los rodetes y bucles se conforman con arrollamiento de los cabellos sobre sí mismos, auxiliándose de rizadores accionados en movimiento de rotación, dando un resultado mas duradero que el marcaje de onda. Esta última se suele marcar reteniendo los cabellos con horquillas de sujeción, pero resulta un marcaje plano, es decir, paralelo a la superficie del cuero cabelludo. Para realizarla es menester retocarla con un peine común que generalmente desvirtúa la onda formada o bien la hace desaparecer casi totalmente.

La idea que preside la presente invención fué la de salvar el inconveniente antes indicado marcando la onda formando un saliente con respecto a la base del cabello, con lo que éste no requeriría mayores retoques con el peine y por ello resultaría de mayor duración y atractivo efecto. Con tal fundamento fué posible concebir el rizador en que se basa el presente invento formándolo con dos peinetas provistas de elementos de mútua trabazón y con sus dientes opuestamente dirigidos de suerte que proyectados hacia las respectivas zonas de nacimiento de los mismos son capaces de retener porciones de cabellos conformando ondas salientes.

Para mayor claridad y comprensión del objeto del presente invento se ilustran en las figuras de las dos láminas de dibujos adjuntas formas preferidas de realización del mismo, todo ello dado a título de ejemplo no limitativo.

En los dibujos:

La fig. 1ª es una vista del rizador con sus partes separadas, según la presente invención.

La fig. 2ª es una vista de perfil de uno de los elementos com-



46441 19 OCT

ponentes.

La fig. 3ª es el rizador con sus elementos acoplados entre sí.

La fig. 4ª es una alternativa de construcción del rizador aludido.

5 La fig. 5ª es el elemento de unión del rizador representado en la fig. 4ª.

La fig. 6ª es el rizador ilustrado en la fig. 4ª visto en corte dado según la línea A-B.

La fig. 7ª es otra alternativa de fabricación del rizador.

10 La fig. 8ª indica otra de las maneras posibles de construir el rizador provisto de elementos de unión auxiliares.

La fig. 9ª es el rizador indicado en la fig. 8ª visto de perfil.

La fig. 10ª es el elemento de unión del rizador ilustrado en la figura 9ª, visto de perfil, independientemente.

15 La fig. 11ª es otra alternativa de ejecución en la cual, los elementos de unión están constituidos por cuerpos solidarios a las respectivas peinetas.

La fig. 12ª es el rizador ilustrado en la fig. 11ª visto de perfil, convenientemente unido.

20 La fig. 13ª es otra alternativa de construcción de los elementos de unión, mostrando el elemento macho.

La fig. 14ª es el elemento de unión hembra, cooperante con el mostrado en la fig. 13ª.

La fig. 15ª es el rizador en proyección de armado.

25 La fig. 16ª es otra alternativa de construcción del dispositivo de unión.

La fig. 17ª es el rizador ilustrado en la fig. 16ª visto de perfil.

30 La fig. 18ª es el dispositivo de unión visto independientemente indicándose en líneas de puntos el desplazamiento de sus brazos,

y

46441 19 OCT



La fig. 19^a es el cuerpo ilustrado en la fig. 18^a, con sus brazos abiertos, visto en planta.

En las distintas figuras, los mismos números de referencia indican partes iguales o correspondientes, habiéndose indicado con letras los distintos elementos componentes.

Como puede verse en los dibujos, el rizador de referencia está constituido por los dos cuerpos principales a y b y un elemento de unión c.

Los cuerpos a y b son de construcción idéntica y constan de una pluralidad de dientes 1 solidarios a las respectivas barras 2. En las porciones laterales 3 presentan los medios de enlace mutuo c, constituidos por los ojalillos 4 y 4' y los pernos cooperantes 5. Dichos pernos cooperantes 5 son capaces de calzar con relativo ajuste en cualquiera de los ojalillos 4 o 4', disponiendo a los dientes de los cuerpos a y b en sentidos antagónicos, de manera tal que los dientes 1, de uno se proyecten hacia la barra 2 del opuesto (figuras 1^a-3^a). Los pernos 5 se harán calzar en los respectivos ojalillos 4 o 4', según la cantidad de cabello que se desee tomar.

Una alternativa en la construcción de los elementos de acoplamiento se ilustra en las figuras 4^a y 5^a, en las cuales el enlace c está constituido por un arco 6 provisto en su zona interna de una acanaladura 7 (figuras 5^a-6^a) apta para calzar en ella a ambos elementos a y b y mantenerlos unidos ajustadamente, o bien, tal como se ilustra en la fig. 7^a, disponer sobre uno de los elementos a o b las prensas 8 capaces de sujetar a ambas piezas a y b entre sí, convenientemente montadas.

Tales elementos de unión podrán ser también reemplazados por elementos auxiliares 9 (figuras 8^a a 10^a) constituidos a partir de un elemento filiforme, preferentemente elástico, con sus extre-



mos 10 doblados sobre si mismos, aproximadamente a 180° y provisto de una espiral en su zona central. Esta última irá calzada en el espacio comprendido entre cada diente, mientras que los extremos 10 irán montados sobre el lomo de los respectivos cuerpos a y b estructurando así un conjunto unitario.

Otra alternativa de construcción podrá ser la disposición de broches a presión 11 (a macho y hembra) dispuestos en reemplazo de los medios de unión ya referidos (figuras 11ª y 12ª).

Otra variante es conformar en cada elemento a y b salientes tipo "cola de milano" 12 y hemorillas 13 dispuestas en las zonas laterales de los mismos, pudiendo así acoplarse por simple encastre (figuras 13ª, 14ª y 15ª).

También podrá optarse por otro medio de unión auxiliar 14 que posee una porción laminar en cuyos extremos tiene articuladamente unidos, a modo de bisagras, respectivos brazos 15 capaces de proyectarse sobre los elementos a y b yuxtapuestos y ajustarse mediante el elemento de trabazón 16 cooperante con los ojales 16' dispuestos inmediatos a los extremos de los respectivos brazos.

Es indudable que al ser llevado a la práctica el presente invento podrán ser introducidas modificaciones en cuanto a ciertos detalles de construcción y formas del rizador descrito se refiere, sin apartarse de los principios fundamentales que se concretan en las reivindicaciones que a continuación se detallan claramente.

N O T A

Descritos el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las reivindicaciones siguientes:

4644119 OCT



1.^a.- Dispositivo rizador de cabellos, caracterizado por comprender dos peinetas en las inmediaciones de cuyas zonas de extremo laterales hay provistos sendos elementos de unión capaces de mantener a ambos cuerpos unidos entre sí parcialmente superpuestos.

5 2.^a.- Dispositivo, según la reivindicación 1.^a, caracterizado porque cada peineta presenta, a lo menos, un perno saliente, perpendicular al plano que ocupan los dientes y sendos ojalillos cooperantes con los pernos del otro cuerpo del par, constituyendo dichos pernos y ojalillos los elementos de unión de ambas peinetas.

10 3.^a.- Dispositivo, según la reivindicación 1.^a, caracterizado porque el elemento de unión de ambas peinetas está constituido por un arco en cuya zona interna posee una acañaladura capaz de adaptarse sobre tres cantos, a lo menos, del conjunto.

15 4.^a.- Dispositivo, según la reivindicación 1.^a, caracterizado porque a lo menos una de las peinetas presenta solidamente adaptado en sus extremos laterales, respectivas prensas capaces de retener con relativo ajuste al otro cuerpo que se encuentra proyectado sobre él.

20 5.^a.- Dispositivo, según la reivindicación 1.^a, caracterizado porque cada una de las peinetas presenta en sus zonas laterales respectivos juegos de correderas macho y hembra, cooperantes entre sí, constituyendo el medio de unión de ambos cuerpos.

 6.^a.- Dispositivo, según la reivindicación 1.^a, caracterizado porque el medio de unión de ambas peinetas está constituido por sendos broches a presión cooperantes entre sí.

25 7.^a.- Dispositivo, según la reivindicación 1.^a, caracterizado porque el medio de unión de ambas peinetas está constituido por sendos elementos filiformes que presentan en su zona media una doblez a 360° presentando sus zonas extremas rebatidas a 180° estando dicho elemento adaptado sobre ambos cuerpos con sus extremos calzados con relativo ajuste sobre los lomos de las peinetas, estando la porción doblada

30

46441

19 OCT



a 360° adaptada en el espacio comprendido entre dos dientes, a lo menos, de los cuerpos principales.

8ª.- Dispositivo, según la reivindicación 1ª, caracterizado por que el elemento de unión de las peinetas está constituido por un cuerpo, preferiblemente laminar, en cuyos extremos tiene articuladamente montados sendos brazos capaces de proyectarse con relativo ajuste sobre ambos cuerpos principales,

9ª.- Dispositivo rizador de cabellos.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de dos láminas de dibujos.

Madrid, a 19 de Octubre de 1954.

DENES RINSHAW.

P. a.

JAIMÉ ISERN MIRALLES
P. P.

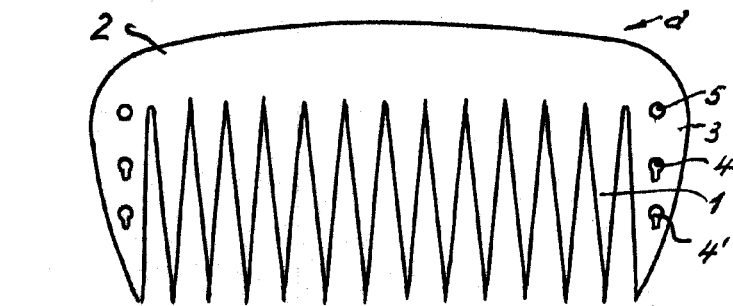


Fig. 1

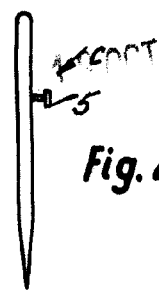


Fig. 2

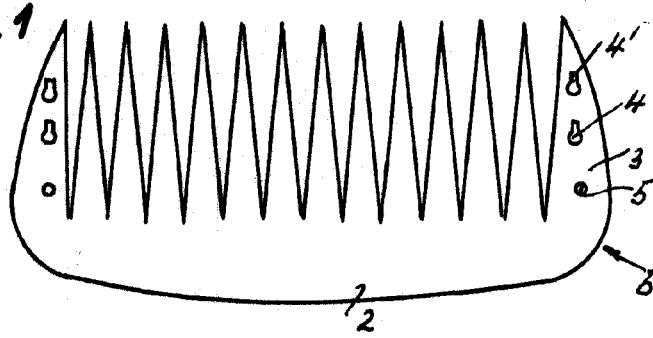


Fig. 3

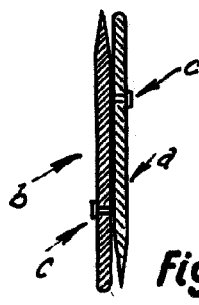


Fig. 4

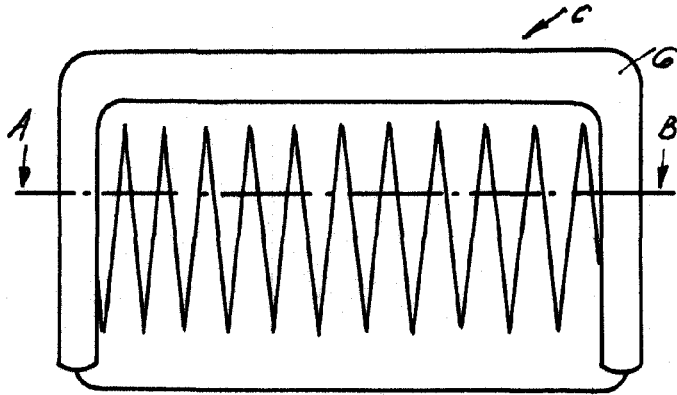


Fig. 5

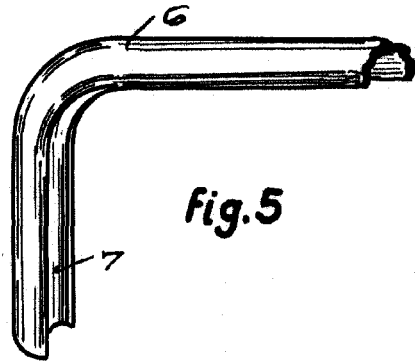


Fig. 6

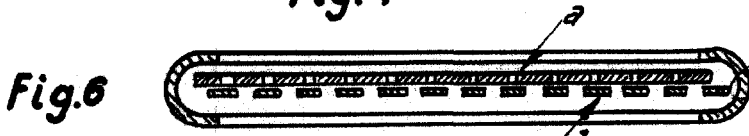


Fig. 7

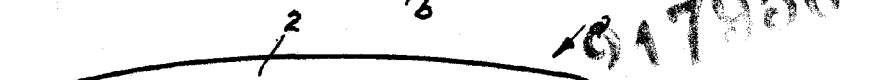
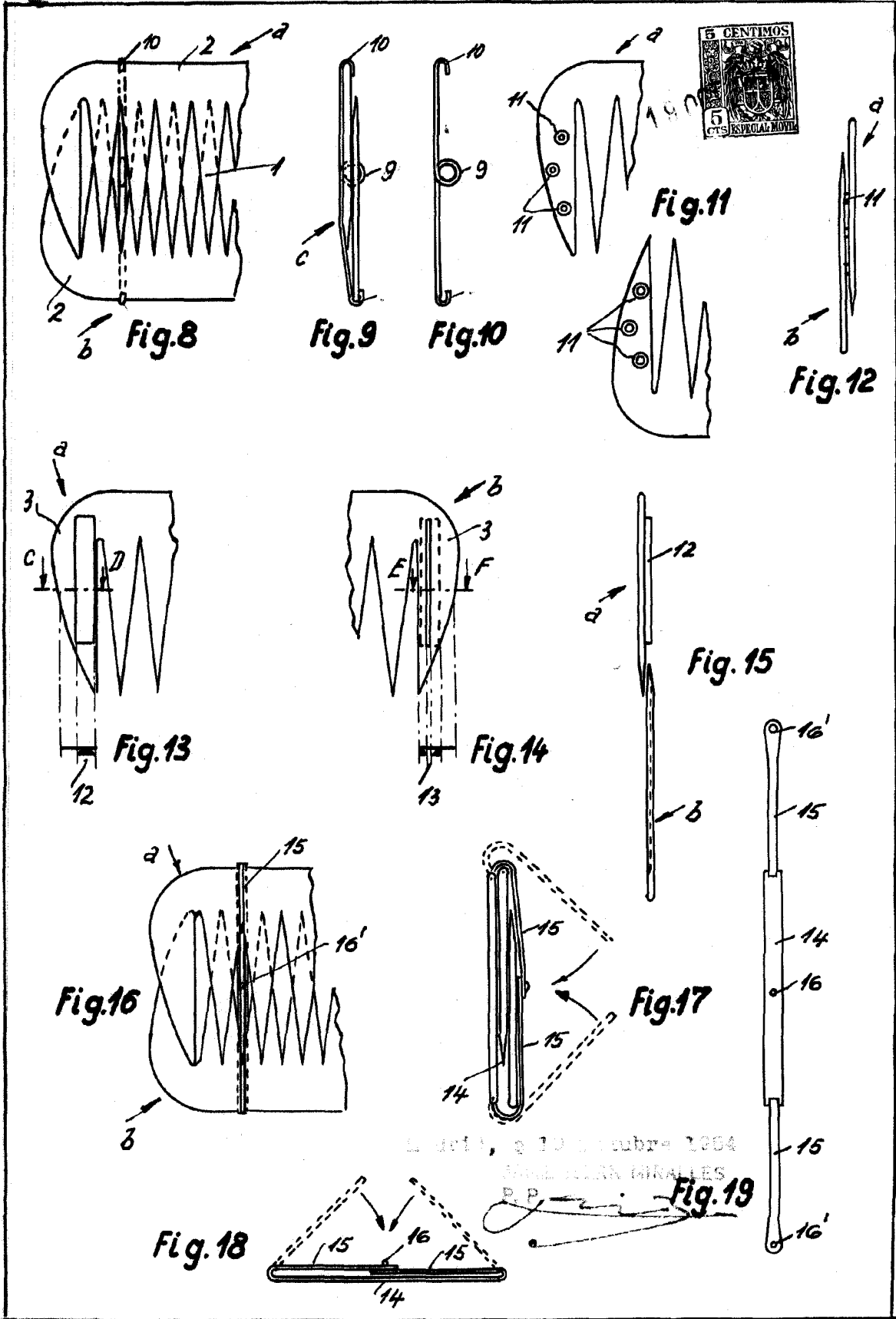


Fig. 8

1911, a 10 de
Octubre de 1900
CARLOS LEROY MIRALLES
P. L.

617950



Madrid, a 10 de octubre 1964

ENCARTELADO GIRALES

P.P.

Scale variable.